



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Tercera Sesión
Extraordinaria del Consejo de Gobierno de
la Procuraduría Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del
Distrito Federal**

Jueves 8 de Junio de 2006

Siendo las 13:00 hrs. del día 8 de junio de 2006, los integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT): el Mtro. Eduardo Vega López (Presidente Designado del Consejo), la Dra. Martha Schteingart Garfunkel, la Ing. Sandra Denisse Herrera Flores y el Lic. José Luis Benítez Gil (Consejeros Ciudadanos); el Ing. Luis Ruiz Hernández (Consejero Propietario de la Secretaría de Transporte y Vialidad), Mtro. Mario Joaquín Zepeda y Martínez (Consejero Suplente de la Secretaría de Transporte y Vialidad) el Ing. Francisco Montellano (Consejero Suplente de la Secretaría de Obras y Servicios), la Biol. Ligia Butrón Madrigal (Consejera Suplente de la Secretaría del Medio Ambiente), el Arq. Manuel Santiago Quijano (Consejero Propietario de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda), la Lic. María Teresa Atrián Pineda (Consejera Suplente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda) y la C. Bertha Patricia Alvarado García, Secretaría Técnica del Consejo, en la sala de trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, dieron inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

A esta sesión asistió en calidad de invitada, la Lic. Ileana Villalobos Estrada, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Asimismo asistió la C.P. Julieta González Méndez, en su carácter de Comisaria Pública Suplente de la Entidad, con base en el artículo 72 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

El maestro Eduardo Vega da la bienvenida a los asistentes a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT, señala que se tiene el Quórum legal para iniciar la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y somete la propuesta del Orden del Día, a consideración de sus integrantes.

Sin observaciones se aprobó el Orden del Día para quedar en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
2. Modificaciones en la integración del Consejo de Gobierno de la PAOT

- A) Nombramiento por el Jefe de Gobierno del Mtro. Eduardo Vega López, como Secretario del Medio Ambiente y Presidente Designado
 - B) Nombramiento por el Jefe de Gobierno del Arq. Manuel Santiago Quijano, como Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Ing. Luis Ruiz Hernández, como Secretario de Transporte y Vialidad y nuevos Consejeros titulares en el Consejo de Gobierno.
 - C) Renuncia del Consejero Ciudadano, Lic. Gustavo Carvajal Isunza.
3. Presentación Ejecutiva, por la Procuradora Sustituta Interina, de las actividades del Consejo de Gobierno de la PAOT, desde su creación hasta la fecha
 4. Avances en la integración del Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.

2. Modificaciones en la integración del Consejo de Gobierno de la PAOT

Continúa el maestro Vega, y señala que se pasa el punto número dos que es justamente la razón de tener esta sesión extraordinaria, y se refiere a relevos en la titularidad de algunas secretarías del Gobierno del Distrito Federal como son: el Arq. Manuel Santiago Quijano en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y el Ing. Luis Ruiz Hernández, en la Secretaría de Transporte y Vialidad y por tanto nuevos consejeros titulares de este Consejo de Gobierno al igual que su servidor Eduardo Vega, Secretario del Medio Ambiente y en esa calidad he sido nombrado por el Jefe de Gobierno, como presidente designado ante este Consejo. También en este punto enterarnos de la renuncia del consejero ciudadano Lic. Gustavo Carvajal Isunza; pregunta si hay algún comentario, al no haberlo solicita entonces pasar al punto tres, y pide a la Lic. Villalobos, Procuradora Sustituta Interina, hacer la presentación.

3. Presentación Ejecutiva, por la Procuradora Sustituta Interina, de las actividades del Consejo de Gobierno de la PAOT, desde su creación hasta la fecha.

La Lic. Villalobos a nombre de la Procuraduría y de todos sus trabajadores da a los asistentes la más cordial bienvenida a las instalaciones de la PAOT y agradece el tiempo dedicado para esta sesión extraordinaria. Señala que esta presentación obedece a que dado que el Consejo de Gobierno es el órgano rector de la Institución, la PAOT tiene especial interés en exponer, tanto al Maestro Vega, como nuevo presidente designado, así como a los nuevos titulares de la SETRAVI y la SEDUVI, nuevos consejeros titulares, un recuento respecto a la trayectoria de la Institución desde su fundación hasta la actualidad.

Continúa la Lic. Villalobos, como ustedes saben la Procuraduría es un órgano descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, en marzo del 2001 la Asamblea Legislativa aprueba la Ley

Orgánica que regula todas las actividades de la Institución así como las actividades propias del Consejo de Gobierno, en octubre del mismo año se instala el Consejo de Gobierno, que es un consejo plural conformado por cuatro autoridades que están representadas en esta sesión y por cuatro consejeros ciudadanos que son propuestos, como en el caso del titular de la Procuraduría, por el Jefe de Gobierno y ratificados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En noviembre se dictamina la estructura orgánica básica de la Institución y se inicia la operación con un pequeño equipo de trabajo (diez plazas) encabezado por el Lic. Enrique Provencio. En mayo de 2002 se publica en la Gaceta del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría, lo que permite continuar con la integración de este equipo de trabajo que hoy en día esta integrado por 115 personas, con el que se ha desarrollado una intensa labor para la profesionalización y el fortalecimiento institucional, de tal forma que ahora contamos con la Certificación de Calidad.

Derivado de la experiencia que se ha tenido del ejercicio de las atribuciones de la PAOT, y considerando el tamaño de la estructura y tipo de institución que se estaba creando y de acuerdo a la Ley vigente, se realizó un trabajo muy intenso con la Asamblea Legislativa, en particular con la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, aportando diversos escenarios e ideas respecto a lo que necesitábamos para fortalecer las atribuciones, que derivó en una propuesta de reformas a la Ley Orgánica que finalmente fue dictaminada entre diciembre de 2005 y enero de 2006, mismas que ya fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En marzo de 2006 renuncia el Lic. Enrique Provencio y en Sesión Extraordinaria de este Consejo de Gobierno, se da la designación de su servidora como Procuradora Sustituta Interina hasta que se cumpla con el procedimiento de ratificación que esta previsto en la Ley para el nombramiento del nuevo titular de la Institución.

La Lic. Villalobos señala que la PAOT es una de las cuatro autoridades ambientales del Distrito Federal previstas en la Ley Ambiental del Distrito Federal y en la Ley Orgánica vigente desde 2001 están establecidas las atribuciones que consisten en recibir e investigar las denuncias que presenta la ciudadanía por presuntas violaciones en cumplimiento de disposiciones jurídicas tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. Asimismo tenemos atribuciones para emitir sugerencias y recomendaciones, las primeras dirigidas inclusive a la Asamblea Legislativa o autoridades judiciales para asuntos relacionados con la protección del medio ambiente o del ordenamiento territorial y las recomendaciones van dirigidas a las autoridades del Distrito Federal. La Ley también prevé hacerlo con municipios y dependencias del Gobierno Federal para asuntos relacionados con materias que sean de jurisdicción del Distrito Federal. El legislativo nos dotó de valiosos instrumentos como: la conciliación de intereses entre particulares en el contexto de una presentación de denuncia, y sus

relaciones con las autoridades, también muy importante la validación de dictámenes técnicos y periciales.

De manera adicional, en las reformas que aprueban los legisladores en diciembre de 2005, se agregan para fortalecer a la Institución, las otras atribuciones, las relacionadas a la coadyuvancia con el ministerio público para procedimientos penales relacionados con delitos ambientales, del ordenamiento territorial o desarrollo urbano, formalizando toda esta parte que hacíamos de visitas de reconocimiento de hechos u omisiones que a veces los hechos no existen pero algún ciudadano lo denuncia, ahora podemos llevar a cabo visitas de verificación o inspección y en su caso, imponer medidas correctivas de urgente aplicación, seguridad o establecer sanciones administrativas; se fortalece toda la parte de conciliación relacionada con la mediación y el arbitraje como un mecanismo alternativo de solución de controversias, así como promover el cumplimiento voluntario de la normatividad, y finalmente representar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el interés legítimo de las personas presuntamente afectadas por violaciones a las disposiciones ambientales y del ordenamiento territorial, estas son en síntesis las atribuciones que tiene esta institución y que fueron fortalecidas con las reformas.

Como parte de todo este proceso que nos ha ocupado en estos años, tenemos que actualmente la estructura de la Institución, que es pequeña, ha buscado ser muy eficaz, trabajando siempre bajo una perspectiva de mucha transversalidad, entre las dos subprocuradurías: la de Protección Ambiental y, la de Ordenamiento Territorial cada una de ellas tiene dos direcciones de área, cuatro subdirecciones; por otra parte del titular de la Institución dependen directamente cuatro coordinaciones que son las de: Administración, la de Participación Ciudadana y Difusión, la Técnica y de Sistemas y la de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias. El Consejo de Gobierno es la autoridad máxima de la Institución y tiene entre sus principales funciones: aprobar el proyecto de reglamento de la Procuraduría, el proyecto de presupuesto anual, los programas correspondientes, los planes de trabajo que presenta el titular de la PAOT, así como opinar trimestralmente respecto los informes de ese periodo y el informe anual que estamos obligados a presentar al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa; aprobar los manuales de organización y procedimientos, y las otras atribuciones previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal ya que como organismo descentralizado su Consejo de Gobierno también se regula por las disposiciones previstas en ella.

La Procuradora Sustituta Interina solicita al Presidente Designado que la Lic. Carmen Rodríguez abunde más al respecto de la información que como consejeros, pueden tener al día respecto a las actividades del Consejo de Gobierno.

La Lic. Rodríguez indica que presentará esta información que se ha generado desde hace tiempo y que algunos ya la conocen (apoyándose con proyección en pantalla). A manera general quiero señalarles que se ha hecho un esfuerzo importante, para que toda esta información este disponible al público en la página de la PAOT que puede consultarse en Internet y así cualquier ciudadano pueda conocer lo que es y hace la PAOT. La información a la que ahora me referiré es la de Consejo de Gobierno, la página tiene una sección donde pueden encontrar prácticamente toda la información del Consejo desde el momento de su instalación en octubre del 2001 hasta la sesión actual. Esta sección está pensada para los Consejeros de ahí que toda la información que ustedes necesitan del Consejo la encuentran en este modulo u otra información de la PAOT a través de las diversas secciones de la pagina, lo puedan consultar. A petición de la Lic. Villalobos ahora les comentaré brevemente de los distintos servicios que la Procuraduría ha desarrollado mediante varios rubros de comunicación y que están pensados para interlocutores varios, desde la perspectiva de gobierno, la ciudadanía, los ámbitos delegacionales y distintas organizaciones sociales. Este trabajo se ha hecho de manera intensa al interior de la Institución, buscando un acercamiento cada vez mas estrecho con la población y con las instancias de gobierno, haciendo uso de herramientas tecnológicas. La carencia de recursos financieros nos obligó, en el buen sentido de la palabra, a enfocarnos al uso de herramientas tecnológicas, como es el caso de Internet

Continúa la Lic. Rodríguez uno de los servicios que la Procuraduría mantiene abierto desde hace casi seis años es, vía Internet, el registro de solicitudes y en su caso ahora ya con la nueva Ley, las denuncias ciudadanas que permite tanto al ciudadano presentar las denuncias como a los órganos de gobierno, dar seguimiento.

Otro servicio que ha sido prioridad de la Procuraduría desde hace mucho tiempo es su Centro de Información donde se ha buscado que la gente tenga acceso a la información de la problemática ambiental y territorial. Desde el momento de su creación la PAOT se enfrentó con una gran dispersión de información no sistematizada que nos hacía difícil entender la problemática, de ahí una tarea permanente fue ir entendiendo que pasaba con la ciudad, con la percepción de los ciudadanos respecto a la problemática ambiental y humana y a partir de ahí se integró una biblioteca jurídica y esta compilación nos sirvió bastante para poder brindar, sobre todo a los investigadores de la Procuraduría, la información básica requerida para realizar su actividad. Actualmente esta biblioteca dio un salto sustantivo para poder generar nuevas actividades y facilitar búsquedas y es ya un espacio en donde se puede encontrar información diversa tanto en el ámbito local como en el ámbito general; incluso de carácter internacional; también se tiene un acervo importante en el ámbito de estadísticas y de manera modesta la Procuraduría ha hecho un trabajo de constitución de acervo

físico en donde permanentemente se hace una revisión de la norma jurídica e integración de los distintos documentos de la Procuraduría. Esto está disponible al público y ustedes pueden consultarlo desde la página de Internet. Tenemos también una mapoteca, destacando las cartografías, una hemeroteca que se construyó de manera muy ordenada, y esta enfocada a los temas ambientales de la ciudad a partir de los motivos que pueden suscitar una denuncia y como respuesta a una necesidad propia de la Procuraduría de dar seguimiento a los temas de mayor impacto para la ciudad, esta última está en línea.

Como mencionamos, toda la información esta disponible desde los primeros materiales de la Procuraduría hasta los propios informes. Finalmente creo que lo más importante para todos los ciudadanos es la disponibilidad de la información que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información donde pueden encontrar todo lo que la Procuraduría esta obligada a presentar, todo esto esta revisado de manera permanente con el área jurídica y se va actualizando.

En el caso específico de la información referida al Consejo pueden consultarla en línea, revisar nuevamente cuando lo requieran. Si ustedes lo consultan se vuelve un instrumento vivo que consideramos les puede ayudar en su actuación como Consejeros.

Interviene nuevamente la Lic. Villalobos. Para finalizar este punto quisiera aprovechar la oportunidad para comentar algunas cuestiones relacionadas con las materias de trabajo, recepción e investigación de las denuncias o de las investigaciones propias que inicia la Procuraduría de acuerdo a su facultad de actuar de oficio para finalmente emitir las recomendaciones o las resoluciones que procedan, las sugerencias a la Asamblea Legislativa, etc.

Iniciamos todo 2002 con un nivel bajo de número de denuncias, éstas han ido aumentando año con año. El año pasado cerramos con 820 casos y este año se están recibiendo en número acorde a la expectativa planteada.

En el caso de actuaciones de oficio, prácticamente en 2002 casi no tuvimos, sin embargo poco a poco hemos tratado de hacer mas actuaciones de oficio que por ley nosotros podemos iniciar, casos que puedan ser de relevancia ambiental o urbana para la ciudad.

De las materias investigadas hay una tendencia al alza en relación con los usos de suelo o suelo de conservación, sin embargo siguen dominando los temas relacionados con emisiones a la atmósfera en particular ruido y vibraciones, así como la afectación de áreas verdes urbanas. Hemos avanzado

respecto a la materia de residuos sólidos, derivado de la legislación que en esta materia entró en vigor para el Distrito Federal, y lo mismo en materia de agua.

La conclusión de las investigaciones al día de hoy, es de 1,710 expedientes concluidos, y 31 recomendaciones. Dado que estamos obligados por ley a hacer públicos todos nuestros instrumentos, además de que esta información se encuentra en Internet, también nos hemos preocupado porque de forma impresa exista esta información disponible para el ciudadano por lo cual se han editado dos libros.

Finalmente quisiera hacer algunos comentarios respecto a los recursos con los que la Procuraduría ha contado desde el momento de su creación. Siempre hemos asumido el compromiso de la Institución con los programas de austeridad emanados del Gobierno de la Ciudad, y siempre hemos estado contentos en el sentido de que la autorización de presupuesto en general, como ustedes saben, ha ido en aumento, pero por otro lado, desafortunadamente, no hemos podido contar con algunas autorizaciones, por ejemplo, para la adquisición de vehículos para reponer el parque vehicular de la Institución que está integrado por diez vehículos que fueron trasladados que nos hizo la oficialía mayor de otros organismos y que a la fecha requieren de sustitución por el grado de desgaste que ya presentan, problema que sin lugar a duda empieza a enfrentar la Institución y que seguramente pueden afectar su eficiencia o la eficacia. También la adquisición de un equipo que requiere la Institución, derivado de nueva normatividad, como es el caso de la norma de ruido que esta prevista su publicación próximamente, y nos obliga a ponernos al día respecto al equipo que se requiere y bueno estas adquisiciones no se han podido hacer por la negativa de autorización de la Secretaría de Finanzas y que el año pasado se vieron reflejadas como un subejercicio presupuestal.

En resumen creemos que la PAOT, pese a su corto tiempo de existencia y a pesar de la escasez de algunos recursos para la realización de sus actividades y para difundir su misión, etc., ha logrado su consolidación como Institución y poco a poco se ha ganado la credibilidad de los ciudadanos y su acercamiento.

El maestro Vega toma nuevamente la palabra, agradece a la Procuradora Interina su exposición que califica como un excelente panorama, sobre todo para los consejeros que recién nos vinculamos a esta Institución, continúa, primero quisiera hacer un reconocimiento a la actuación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial porque desde su constitución, su proceso de maduración como Institución, hasta este momento, en el que yo creo ya se encuentra consolidada, ha tenido una actuación no solamente responsable y de observancia estricta a su normatividad propia, sino de permanente atención, también a mi juicio, eficaz acerca de las demandas y denuncias ciudadanas y

que eso se ha traducido en sugerencias, recomendaciones que ya sea para la Asamblea Legislativa, para el Gobierno Central del Distrito Federal, siempre se han hecho por los cauces institucionales guardando las formas y el respeto que debe haber entre instituciones e instancias con diversos cortes y perfiles dentro del andamiaje del Gobierno.

También quisiera aprovechar la ocasión para convocar a todos los que somos consejeros, tanto los secretarios de Desarrollo Urbano y Vivienda, Transporte y Vialidad, Obras y Servicios, la representación de la Secretaría de Medio Ambiente, las otras representaciones institucionales como es el caso de la Contraloría General, y también aquellos que participan a título personal y profesional como es el caso de los consejeros ciudadanos, para que aprovechemos este importante espacio del Consejo de Gobierno de la PAOT, en las sesiones ordinarias y en las que acordemos convocar como extraordinarias para atender no sólo todo lo que obligadamente debemos de atender, sino también, para plantear las diferencias que tengamos, siempre con espíritu de búsqueda de las salidas institucionales mas convenientes, apoyar la labor de la PAOT y entender su participación en su justo término, ya que en algunos momentos puede ser difícil, porque evidentemente hay peticiones explícitas de ciudadanos inconformes, por ejemplo como algún ejercicio de autoridad; y que lo hagamos en un ámbito completamente de libertad y de institucionalidad . Sin mas, dejo la palabra por si hay algún comentario, acerca de la presentación que nos ha hecho la Procuradora Interina.

El Ing. Luis Ruiz se suma a la felicitación a la Lic. Villalobos por su excelente presentación y pone a consideración del Consejo la propuesta de buscar algún mecanismo de difusión, por la importancia del material que se está presentando, los avances y los alcances que se tienen para que el ciudadano común conozca todos estos trabajos lo que permitirá, seguramente, fortalecer a la PAOT y a las funciones y trabajos que esta realizando.

El Arq. Manuel Santiago manifiesta a la Procuradora Interina que tenga la certeza de que todos los integrantes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, coadyuvaremos en la continuidad de los programas, la consolidación y los apoyos; todos sabemos la escasez de recursos que hay dentro del Gobierno, pero estamos en la mejor disposición de apoyarlos con nuestra participación y estamos convencidos de la necesidad que se tiene que la Procuraduría funcione precisamente como lo ha estado haciendo y en cuanto a los recursos que se requieren también cuenta con nosotros para coadyuvar y que tengan los elementos para que se puedan cumplir las funciones con toda intensidad.

A pregunta expresa de la Ing. Sandra Denisse Herrera sobre si han habido algunos cambios de personal al interior de la Procuraduría, la Lic. Villalobos contesta, el único movimiento que se ha dado es el mío como Procuradora Sustituta Interina, pero administrativamente continúa con el cargo de

Subprocuradora de Protección Ambiental, porque justamente esa es la condición que me permite según la ley, asumir el interinato hasta en tanto el Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa concluyan con el proceso de nombramiento del Procurador o Procuradora. Puntualiza que todos los mandos superiores de la estructura orgánica de la Institución, están ejerciendo sus facultades y desarrollando su trabajo. En otros niveles hubo algunos cambios por renuncia de algunas personas, tenemos en la actualidad seis plazas vacantes y estamos en el proceso para su ocupación. Hay un sistema que se implantó en la Institución para la selección de personal basados en un análisis exhaustivo de competencia de los aspirantes, y si bien no tenemos un servicio publico de carrera, que por cierto es una de las tareas por hacer en la Institución porque ahora la Ley nos obliga a implantarlo, tenemos como norma tratar de promover al personal que ya labora en la Institución, no traer gente de fuera.

El Presidente designado pregunta si hay alguna otra observación o comentario

El Lic. Benítez dice que desde hace mas de dos años y recordando un poco los argumentos de la renuncia del Lic. Gustavo Carvajal, los consejeros ciudadanos habían solicitado tener un poco de mayor participación, esto es que hasta el día de hoy únicamente nuestra tarea o nuestra labor es venir a una sesión como esta para avalar lo que previamente se plantea en las carpetas por la Procuraduría pero sin nada mas. Ha habido sugerencias, se trabajó en algún momento en que iba a ver, por parte de la Procuraduría, formas de trabajo para tener una participación más activa, pero hasta el día de hoy no se ha dado, entonces hacemos esta a solicitud al presidente designado. Por otra parte solicita que las reuniones sean por la mañana porque a algunos se nos complica hacia la mitad del día porque obviamente nos rompe un poco el ritmo de nuestras actividades, normalmente las hemos realizado alrededor de las 10 o 10:30 de la mañana y esa es la petición para que en lo sucesivo se hagan en ese horario.

El maestro Vega le responde que las dos peticiones son atendibles y precisa que en esta ocasión se convocó a las 13:00 horas, debido a cambios de última hora en la agenda del Jefe de Gobierno a quien tenía que acompañar en compromisos de la mañana, pero se toma nota y se hace el compromiso de que este Consejo, si a todos conviene así, sesione al inicio del día, en la fecha que lo decidamos. Y es atendible también, evidentemente, la primera intervención.

La Dra. Schteingart comenta que ella también quiere abordar lo planteado por el Lic. Benítez, en el sentido de que cree que los consejeros ciudadanos pueden apoyar, ya que estamos aquí y que tenemos un tiempo, pueden ayudar en algunas actividades, más ahora que según vi en las reformas a la Ley Orgánica, formamos parte de un Consejo Técnico Asesor, habría que ver en que tipo de

actividades podemos hacer algunos aportes, porque venimos a una reunión cada tres meses, por lo que estamos un poco fuera de la marcha; se requiere una comunicación mas permanente, consultas o algunas reuniones de trabajo, a mi me parece que eso es importante.

El maestro Vega, señala que dado que es una inquietud que se vuelve a presentar hoy, y se alude que se presentó antes, tomemos nota y hagamos una atención a este punto en la siguiente sesión, para ver cuales son las fronteras que demarcan las funciones y competencias de cada una de las instituciones. Pregunta si hay alguna otra intervención; al no haberla se pasa al cuarto y último punto de la orden del día.

4. Avances en la integración del Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.

El Ing. Montellano señala que en algunas sesiones anteriores se abordó, la actuación de la PAOT y la de la Secretaría del Medio Ambiente en el mismo ámbito, y pregunta si ya se llegó a aclarar pues es preocupante que las dos entidades hicieran el mismo trabajo.

Interviene la Biol. Ligia Butrón y señala que ésto tiene que ver con los avances en la integración del proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría en torno al cual se tomó un acuerdo en la sesión anterior. Los Consejeros acordamos revisar el proyecto y hacer llegar a la Procuraduría las observaciones a esa propuesta de Reglamento con una petición especial de la Secretaría del Medio Ambiente de atender justamente al hecho de que a través de este instrumento, quedaran muy claros los criterios que permitirían manejar muy bien la actuación tanto de la Secretaría como de la Procuraduría.

La Lic. Villalobos, señala que, efectivamente en la sesión anterior se presentó el Proyecto de modificaciones al Reglamento de la Ley y que se trabajó principalmente con la SMA en la revisión, pero debido los cambios ocurridos no fue posible avanzar por lo que solicita al Presidente Designado su autorización para que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias haga una presentación ejecutiva de este punto para retomar el asunto y lograr su conclusión.

EL Lic. Rolando Cañas inicia diciendo que hará una presentación esquemática de un proyecto que es bastante largo y complejo sobre las modificaciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT, derivado de las reformas a la propia ley, publicadas a principios de este año y que en su artículo transitorio cuarto ordena que noventa días hábiles posteriores del inicio de la vigencia de las mismas deberá contarse con el Reglamento, y ya hemos rebasado ese tiempo. Una vez aprobado el Reglamento por este Consejo se debe enviar al Jefe de Gobierno para su aprobación.

Continúa, este proyecto se generó con la participación de todas las áreas de la PAOT y su integración se basó atendiendo a cinco propósitos generales: distribuir las atribuciones de la Procuraduría entre sus Unidades Administrativas; definir las reglas generales para el procedimiento de atención de denuncias e investigaciones de oficio; distinguir entre los Procedimientos de Inspección y Verificación del de Atención a Denuncias; establecer reglas para el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría en procedimientos seguidos ante otras autoridades; y precisar las atribuciones de la Procuraduría para emitir estudios y reportes en las materias de su competencia. Señalaré en forma muy general, las modificaciones por capítulo de acuerdo a la estructura del Reglamento:

En el Capítulo I. Disposiciones Generales, se busca definir con claridad el objeto de este instrumento, así mismo se buscó subsanar la falta que presenta la Ley en cuanto a algunas definiciones, finalmente se precisan las disposiciones jurídicas que compete vigilar en su cumplimiento a la PAOT.

Por lo que se refiere al Capítulo II, de la estructura y atribuciones de la Procuraduría, tenemos cambios en la Sección I. Estructura de la Procuraduría, donde se busca mayor definición en lo referente al Consejo de Gobierno, sus atribuciones adicionales, sesiones, quórum, etc., en esta misma sección de forma importante lo relativo a la nueva instancia que plantea la Ley sobre la integración del Comité Técnico Asesor, definiendo: funciones, reglas de operación, reuniones, quórum. Este Consejo estará integrado por 10 personas incluidos los Consejeros Ciudadanos que forman parte del Consejo de Gobierno y la selección la hará la ALDF.

Finalmente se plantea el establecimiento del servicio público de carrera, que como también se señalaba no existe en la Procuraduría y estamos obligados a establecerlo. En la Sección II Atribuciones de la Procuraduría, se establecen los lineamientos que fortalecen las atribuciones de las Subprocuradurías, y se establecen también las atribuciones de las Coordinaciones; y se puntualiza lo referente a delegación de facultades y suplencias.

Es en el Capítulo III de los Procedimientos, donde se tienen las modificaciones de mayor trascendencia para la operación de la PAOT. Así en la Sección I de la Disposiciones Generales se busca dejar claro lo relacionado con la supletoriedad, el principio inquisitivo sobre dispositivo, las notificaciones y la acumulación. En la Sección II de la denuncia, se pone énfasis en lo referente a sobreseimiento, representación y denuncia por medios electrónicos y en prevención, admisión, aclaración. En cuanto a las investigaciones de oficio que se tiene en la Sección III se define la participación de la Comisión Auxiliar así como lo referido a los casos en que las denuncias no ratificadas se convierten en actuación de oficio. En la Sección IV quedan definidos los Mecanismos Alternativos de solución de controversias, considerando la audiencia de conciliación y mediación y se

definen los lineamientos y principios para la conciliación, mediación y el arbitraje. Por lo que se refiere a recomendaciones, sugerencias e informes especiales que están en la Sección V de este capítulo, se fortalece el mecanismo para su seguimiento y se establece la posibilidad de solicitar a la ALDF cite a comparecer a las autoridades que incumplan recomendaciones. Finalmente, en la Sección VI se establecen las acciones de inspección y de verificación, especificando lo relacionado con el procedimiento, la acreditación de inspectores y los convenios de coordinación con otras autoridades.

Por último en el Capítulo V, denominado Participación de la Procuraduría en procedimientos seguidos ante otras autoridades, se definen los lineamientos para coadyuvar con el Ministerio Público, la realización de peritajes y los lineamientos para representar el interés legítimo. Eso es todo agradezco su atención.

El Presidente Designado agradece la exposición del Lic. Cañas pregunta si hay algún comentario

El Mtro. Mario Joaquín Zepeda Martínez toma la palabra y comenta que, si bien no ha revisado a detalle el proyecto le parece que haría falta incluir lo referente a los Recursos de Inconformidad y considera que es un asunto importante que se debe considerar.

Responde el Lic. Cañas, y señala que como las resoluciones y recomendaciones de la PAOT no son vinculantes no se consideró necesario incluirlos, sin embargo se puede analizar la posibilidad y conveniencia de agregarlos.

El Ing. Luis Ruiz comenta que es necesario revisar con mayor detalle toda esta propuesta para poder emitir observaciones o comentarios que permitan a la PAOT construir un proyecto que responda plenamente a las necesidades de cumplimiento de la PAOT, así como lo relacionado a su vinculación con las atribuciones de cada una de las Secretarías.

Por su parte el Arq. Santiago dice que en efecto por los cambios institucionales no se avanzó en la revisión de este importante tema y que tiene que ver directamente con la actuación de la SEDUVI, pero que se trabajará de inmediato en su atención.

La Dra. Scheingart, pregunta al Lic. Cañas que a ella no le ha quedado muy claro, lo de la integración del Consejo Técnico Asesor, entiende que ellos estarán incluidos en este Consejo pero su duda es si tendrán que comparecer nuevamente ante la ALDF.

El Lic. Cañas le responde que es una de las cosas que hay que definir con la Asamblea porque no está muy claro el procedimiento de Integración de este Consejo.

El maestro Vega interviene y comenta que se hace necesario trabajar sobre este documento y proponer que se haga por parte de todos los Consejeros una revisión y se envíen a la PAOT, las observaciones y propuestas para que se integre una propuesta definitiva que se presente en la próxima sesión, moción que apoyan todos lo presentes tomando el siguiente acuerdo:

2006-EX.03.01 Con fundamento en los artículos 10 fracción XI, 14 fracción I y Cuarto Transitorios de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Consejo de Gobierno solicita a la Procuradora Sustituta Interina para que a la brevedad envíe nuevamente a todos los Consejeros el proyecto de modificaciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para recibir sus opiniones y comentarios, de tal forma que en la próxima sesión ordinaria se tenga una versión final.

Agotados los puntos del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 14:45 hrs. del día 8 de junio de 2006.

PRESIDENTE DESIGNADO

MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ

CONSEJERO TITULAR

ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

CONSEJERA SUPLENTE

BIOL. LIGIA BUTRÓN MADRIGAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONSEJERO TITULAR

ING. LUIS RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

CONSEJERO SUPLENTE

ING. FRANCISCO MONTELLANO MAGRA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONSEJERA

CONSEJERA

ING. SANDRA DENISSE HERRERA FLORES

DRA. MARTHA SCHTEINGART GARFUNKEL

CONSEJERO

CONSEJERO SUPLENTE

LIC. JOSÉ LUIS BENÍTEZ GIL

LIC. MARIA TERESA ATRIÁN PINEDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

CONSEJERO SUPLENTE

COMISARIO SUPLENTE

MTRO. MARIO JOAQUÍN ZEPEDA Y MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

C.P. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ

INVITADA

LIC. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, celebrada el día 8 de junio de 2006.